



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL.

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Cruces

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de ese cuerpo (E. R.) **D. Pedro Reji de la Iglesia**, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 24 de junio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo según real orden de 25 de enero de 1895, y como comprendido en el real decreto de 16 de mayo de 1894, por la de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de Carabineros.

Recompensas

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del capitán de Infantería **D. Alberto Caso Agüero**, por haber desempeñado durante cuatro años el profesorado en la Academia de su arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», como comprendido en el artículo 8.º del reglamento orgánico para las academias militares, aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897 (C. L. núm. 281).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia, favorablemente informada, que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 22 de junio próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería **D. Miguel Díez Olavarria**, en

súplica de recompensa por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en las escuelas regimientales del regimiento de Guipúzcoa núm. 53, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia, favorablemente informada, que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 8 de junio próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería **D. Cosme Parpal Villalonga**, en súplica de recompensa por haber desempeñado durante cuatro años el cargo de profesor en las escuelas regimientales del regimiento de Mahón número 63, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia, favorablemente informada, que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 8 de junio próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería **D. Luis Belda Mata**, en súplica de recompensa por haber desempeñado durante 4 años el cargo de profesor en las escuelas regimientales del regimiento de Mahón núm. 63, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 23 de agosto de 1902 (Colección Legislativa núm. 205).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 22 de junio último, formulada á favor del primer teniente de Caballería **D. Ambrosio Martín Carrillo**, por haber desempeñado durante 4 años el cargo de ayudante de profesor en la Academia de su arma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador de «Profesorado», como comprendido en el artículo 8.º del reglamento orgánico para las academias militares, aprobado por real decreto de 27 de octubre de 1897.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 10 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al capitán de Artillería **D. Eliseo Loriga y Parra**, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y Ordenador de pagos de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excelentísimo Sr.:—De real orden de 7 de abril último, se remitió á esta Inspección general, para su informe, una memoria redactada por el capitán de Artillería **D. Eliseo Loriga Parra**, con motivo de su viaje de instrucción al extranjero, realizado en 1905, acompañándose los informes emitidos por la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército y por el Estado Mayor Central, y copias de sus hojas de servicios y hechos. Cuenta dicho capitán 23 años de servicios; su concepción es muy buena, habiendo merecido laudatorias ampliaciones por parte del general inspector en revista y coronel de su cuerpo; ha prestado excelentes servicios en campaña y desempeñado varias y delicadas comisiones técnicas y se halla en posesión de 4 cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, de las cuales dos son pensionadas; cruz de igual clase de la Orden de María Cristina, otra de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del profesorado y es caballero de la Legión de honor y oficial correspondiente de la Academia francesa. La Escuela Central de Tiro en su informe, después de describir detalladamente la Memoria que lo motiva, termina manifestando que «el fruto sacado de este viaje ha sido todo el que se podía desear»; en la Memoria constan clara y terminantemente cuantos datos pueden apetecerse al querer saber cómo están organizadas las Escuelas de Tiro, y cómo se realizan en ellas los cursos de instrucción, así como la disposición de los campos de tiro, tanto para experiencias como para ejercicios, y los elementos de que están dotados para su mejor y más práctico aprovechamiento. Mas todo esto, que al mismo tiempo está muy bien expresado en la Memoria, representa un trabajo grande, siendo necesario para haberlo podido llevar á término, haber tenido constantemente el ánimo en suspenso, el espíritu atento para no perder detalle alguno y aprovechar, como lo ha hecho, cuantas ocasiones se han presentado para recoger un detalle más, un nuevo dato á los

ya conocidos y apuntados. Por todo lo cual esta Junta considera es muy laudable el resultado de la comisión desempeñada por tan distinguido oficial, que siempre encuentra ocasión para demostrar su amor al servicio, su actividad incansable y su celo é inteligencia, considerándolo acreedor á ser muy recomendado á la superioridad por si ésta encontrase mérito para una recompensa. El General jefe de la Escuela de Tiro agrega por su parte, al remitir el documento anteriormente citado, el juicio que le merece el capitán Loriga, en la siguiente forma: «Con contener el citado informe conceptos tan alagüeños para el entusiasta y entendido oficial, me parece aún muy pálido para sus méritos, que un día y otro he tenido ocasión de apreciar. Incansable en el trabajo, estudioso sin tasa, entusiasta por el oficio, al cual profesa amor sin límites, dispuesto siempre para emplearse en las ocasiones de mayor fatiga, distinguiéndose en la paz después de haberse distinguido en la guerra, es el capitán Loriga el verdadero tipo del militar sin tacha. Si la ley inexorable y los reglamentos vigentes dejaran libre paso al mérito, el capitán Loriga avanzaría rápidamente. Sujeto ahora entre filas, es deber del que lo manda poner sus hechos valiosos en completa evidencia y recomendarle á la superioridad para que tenga el posible galardón, que tan necesario es para estímulo, no del capitán Loriga que de estímulo no necesita para acumular sin tasa servicio sobre servicio, sino para los que viendo el ejemplo, aviven su fé y procuren imitarle». El Estado Mayor Central en su escrito, expresa que «después de estudiado el trabajo, se halla en un todo conforme con la opinión sustentada por la Junta facultativa de la primera sección de la Escuela Central de Tiro en el acta núm. 55 que se acompaña para los efectos de recompensa á que haya lugar». En la Memoria presentada en aquel Centro por el interesado como resultado de la comisión que le fué confiada, ocúpase muy discretamente de las visitas que realizó en Francia á los campos de tiro de Chalons y Poitiers; en Italia á los de Nettuno, Spilimbergo y San Maurizio; y en Suiza al de Thum, describiendo muy minuciosamente los dos primeros, de los que acompaña planos y detalles que permiten formar cabal idea de su emplazamiento y construcción, y dando de todos interesantes noticias sobre su funcionamiento, cursos de instrucción y modo de preparar y efectuar, en cada uno, los ejercicios de fuego, recogiendo al propio tiempo, con manifiesta oportunidad, cuantos datos le fué dable adquirir que ofrecieran interés desde el punto de vista artillero. En el estudio referente á los campos de tiro franceses, describe y analiza algunos ejercicios especiales de sitio y plaza, mostrando como ejemplos el supuesto de defensa de Mourmelon le Petit y el ataque á la plaza de Bussy le Chateau, detallando la distribución del material, su clase y empleo en ambos ejercicios, y haciendo, acerca de todo, muy atinadas observaciones, especialmente en lo que se refiere al transporte del tiro de las baterías. Termina esta parte proporcionando interesantes antecedentes sobre el cañón de 155 milímetros, adoptado en Francia para la artillería pesada de campaña. En Italia visitó el campo de Nettuno, del que hace una descripción general, detallando su laboratorio, talleres y material de blancos; pasando á Spilimbergo, donde presenció las escuelas prácticas, dando inequívocas pruebas de su espíritu observador al comentar los procedimientos que vió emplear para el tiro, y manera de efectuar el servicio de exploración. Recoge en la Memoria las noticias adquiridas sobre los cursos de tiro de campaña, y de sitio y plaza, haciendo por su cuenta razonadas deducciones sobre la clase de explosivos usados en aquel ejército para la carga de los proyectiles del cañón de 149 milímetros y del obús de 28 centímetros. En su viaje á Thun (Suiza) da cuenta de las escuelas prácticas que presenció y que fueron realizadas por un regimiento de campaña, describiendo su material y procedimientos de tiro. Condensa, en fin, las investigaciones hechas y las enseñanzas recogidas durante su viaje de instrucción, en el «Resumen y consideraciones generales» con que da término á la Memoria, revelando tanto en esta parte con sus inteligentes observaciones, como en el «Apéndice» por los detalles y demostraciones con que completa diferentes puntos tratados en el cuerpo de su citado trabajo, que la labor que realizó durante el curso de tan delicada y difícil comisión, ha sido verdaderamente beneficiosa para los intereses del Ejército, haciéndose merecedor de caluroso

MINISTERIO

elogio por el interés, inteligencia y exquisito tacto que tuvo que desarrollar para dar cima á su afortunada gestión. Por tanto, atendiendo á la importancia de esta comisión tan acertadamente desempeñada, al mérito de la Memoria presentada como finalidad de su viaje, á la utilidad que para el Ejército representa y á los muy recomendables antecedentes del interesado, la Junta de esta Inspección general, por unanimidad estima que al capitán de Artillería D. Eliseo Lóriga Parra, procede concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, con arreglo al art. 23 en relación con el 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz y teniendo en cuenta cuanto previene el 22 del mismo.—V. E., no obstante, acordará lo más acertado.—Madrid 15 de junio de 1909.—El coronel de E. M., Secretario, José Villar.—Rubricado.—V.º B.º—Macías.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada á favor del capitán de Ingenieros D. Lorenzo Angel Patiño, por haber prestado sus servicios durante cuatro años en el Laboratorio del material de dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pagador de «Industria militar», como comprendido en las reales órdenes de 1.º de julio de 1898 y 22 de mayo de 1899 (C. L. núms. 230 y 99).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con escrito de 1.º de junio último, promovida por el sargento de Ingenieros Pedro Martínez y Martínez, en súplica de recompensa por haber desempeñado durante más de cuatro años el cargo de profesor en la escuela de primeras letras de las tropas de la Comandancia de Gran Canaria, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle mención honorífica, como comprendido en los artículos 4.º y 6.º del reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

Escuela Superior de Guerra

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por el Director de la Escuela Superior de Guerra, con escrito de 5 del actual, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Toledo D. Adolfo Prada Vaquero, en solicitud de que le sea concedida la separación de dicho centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el general Director de la Escuela Superior de Guerra, en escrito de 5 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el jefe y oficiales que figuran en la relación que á continuación se inserta, y que empieza por el comandante de Infantería D. Leopoldo Ruiz Trillo y concluye con el primer teniente de Caballería D. Alfredo Castro Dávila, los cuales han terminado con aprovechamiento el plan de estudios del expresado centro de enseñanza, pasen á depender del Estado Mayor Central para efectuar las prácticas reglamentarias, según determina el art. 1.º de las instrucciones aprobadas por real orden de 2 de noviembre de 1907 (D. O. núm. 243). Dichos jefe y oficiales serán baja en la citada Escuela, sin cambiar sus situaciones ó destinos para los efectos administrativos, y disfrutarán licencia de vacaciones hasta el día 1.º de septiembre próximo, fecha en que deberán presentarse en los destinos que oportunamente se le señale.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Armas	Empleos	NOMBRES
Infantería..	Comandante.	D. Leopoldo Ruiz Trillo.
Idem.....	Capitán.....	» Salvador Ferrando Orts.
Idem.....	Otro.....	» José Alvarez de Lara y Cenfor.
Idem.....	Otro.....	» Aurelio Aguilar Lozano.
Idem.....	Otro.....	» Cándido García Oviedo.
Idem.....	Otro.....	» Andrés Saliquet Zumeta.
Idem.....	Otro.....	» Máximo Vergara Malumbres.
Idem.....	Otro.....	» Ramón Carrasco Maldonado.
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Galvache Robles.
Artillería..	Otro.....	» Luis Quartero García.
Infantería..	Otro.....	» Alberto Castro Girona.
Idem.....	Otro.....	» Angel Bartolomé Fernández.
Idem.....	Otro.....	» Jorge Villamide Salinero.
Idem.....	Otro.....	» Claudio Temprano Domingo.
Idem.....	Otro.....	» Manuel de Matos Cano.
Idem.....	Otro.....	» Adelardo Grajera Benito.
Idem.....	Otro.....	» José Abellhó y Rodríguez Fito.
Idem.....	Otro.....	» José Millán Terreros.
Idem.....	Otro.....	» Juan de Castro Gutiérrez.
Idem.....	Otro.....	» Tomás Sánchez Miers.
Idem.....	Otro.....	» Faustino García Ibargoitia.
Idem.....	Otro.....	» Francisco Alvarez de Sotomayor y Zaragoza.
Ingenieros.	Otro.....	» Juan Vigón Suerodiaz.
Infantería..	Otro.....	» Enrique Navarro Abuja.
Idem.....	Otro.....	» Antonio Adrados Semper.
Caballería..	Otro.....	» Antonio García Benítez.
Infantería..	Otro.....	» Ricardo Rios Babanera.
Idem.....	Otro.....	» Hermenegildo García Alarcón.
Idem.....	Otro.....	» Luis Villanueva López.
Caballería..	1.º Teniente	» Mariano Santiago Guerrero.
Idem.....	Otro.....	» Leopoldo García Boloix.
Artillería..	Otro.....	» Adolfo Cano y de Orozco.
Caballería..	Otro.....	» José Frutos Dieste.
Artillería..	Otro.....	» Félix Morales Rodríguez.
Infantería..	Otro.....	» Anastasio García Espinosa.
Idem.....	Otro.....	» Julio Roldán Anchoriz.
Idem.....	Otro.....	» Alfonso Bayo Lucía.
Caballería..	Otro.....	» Abelardo Nieto Lauros.
Infantería..	Otro.....	» Valentín Galavza Morante.
Idem.....	Otro.....	» Pascual Arbós Sena.
Idem.....	Otro.....	» Eloy González Simeoni.
Idem.....	Otro.....	» Juan Sánchez Plasencia.
Idem.....	Otro.....	» Luis Gonzalo Victoria.
Idem.....	Otro.....	» Juan S-gui Almuzara.
Idem.....	Otro.....	» Francisco J. Briz y Sanz.
Idem.....	Otro.....	» Leandro de Haro y Ladrón de Guevara.
Idem.....	Otro.....	» Carlos Quintana Berjano.
Idem.....	Otro.....	» Luis Ramírez y Ramírez.
Caballería..	Otro.....	» Hilario Etayo-España.
Idem.....	Otro.....	» Alfredo Castro Dávila.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por el director de la Escuela Superior de Guerra, con escrito de 5 del actual, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Isabel II D. Joaquín Lázaro García, en solicitud de que le sea concedida la separación de dicho centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Licencias

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el capitán de Ingenieros, alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Heriberto Durán Galsapeu, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizarle para disfrutar la licencia de vacaciones de fin de curso en Pau (Francia); debiendo percibir durante ella el sueldo entero de su empleo sin bonificación alguna, por tratarse de licencia reglamentaria, según dispone el art. 23 de las instrucciones para el régimen y servicio interior de dicho Centro de enseñanza, aprobadas por real orden circular de 31 de agosto de 1905.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por el Director de la Escuela Superior de Guerra en escrito de 5 del actual, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el real decreto de 4 abril de 1888 (C. L. núm. 123) y en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 31 de agosto de 1905 (C. L. núm. 173), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder, desde 1.º de agosto próximo, la gratificación del profesorado de 1.500 pesetas anuales, al capitán del cuerpo de Estado Mayor, profesor auxiliar de dicha Escuela, D. José Sánchez de Ocaña y Beltrán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita.

Coroneles.

- D. César Buceta Resa, ascendido, de este Ministerio, á juez instructor en la primera región.
- » Miguel Alcázar González, de la zona de Teruel, 26, á la vicepresidencia de la comisión mixta de reclutamiento de Murcia.
- » Jacobo San Martín Lozano, ascendido, de la zona de Coruña, 50, á situación de excedente en la octava región.
- » Julio Castilla Mármol, del regimiento Orotava, 65, á vicepresidente de la comisión mixta de reclutamiento de Alicante.
- » Carlos de La-Chapelle Aguilar, vicepresidente de la comisión mixta de reclutamiento de Burgos, á situación de reemplazo en la 6.ª región.
- » Joaquín Pacheco Yanguas, de la vicepresidencia de la comisión mixta de reclutamiento de Murcia, á la de Valencia.

Tenientes Coroneles

- D. José Martín de Cáceres y Miña, ascendido, de la reserva de Cáceres, 15, al regimiento Zamora, 8.
- » Pedro Claumarchirant Valls, ascendido, del regimiento Asturias, 31, al de Vad-Ras, 50.
- » Eduardo Casado Berbén, ascendido, de la caja de Soria, 90, á la zona de Almería, 18.
- » Ambrosio Feijóo Pardiñas, del regimiento Zamora, 8, á la zona de Coruña, 50.
- » Alfredo Plaza Fernández, excedente en la primera región, á la zona de Badajoz, 7.
- » Evaristo Pérez de Castro y Villalain, de la caja de Teruel, 59, á la de Toro, 97.
- » Fernando Benítez Camino, de la caja de Salamanca, 98, á la de Algeciras, 29.
- » Víctor García Olalla, del batallón cazadores Fuerteventura, 22, á la caja de Barbastro, 78.
- » Romualdo Martínez Benito, de la caja de Barbastro, 78, á la de Lérida, 68.
- » Gregorio Prados Medrano, de la zona de Badajoz, 7, á la caja de Guadix, 34.
- » Adolfo Pardo Useletí, de la caja de Mondoñedo, 112, á la de Teruel, 59.
- » Vicente Alonso Rolando, de reemplazo en la primera región, á la caja de Mondoñedo, 112.
- » Francisco Pérez Martínez, de la caja de Lérida, 68, á la de Salamanca, 98.
- » Dionisio García Jiménez, ascendido, excedente en la primera región, continúa en dicha situación en la misma.
- » Saturio García Pérez, ascendido, de la zona de Málaga, 17, á situación de excedente en la segunda región.
- » Olegario Díaz Rivero, de la zona de Albacete, 24, á la caja de Segovia, 8.
- » Facundo Sánchez Pozuelo, de la zona de Pontevedra, 54, á la de Albacete, 24.
- » Francisco Díaz Bellini, de la caja de Infesto 101, á la zona de Pontevedra, 54.

Comandantes

- D. Enrique Escasi Aldecoa, excedente en la primera región y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército, al regimiento Asturias, 31.
- » Jesús Ibáñez Varela, excedente en la tercera región, al regimiento Otumba, 49.
- » Fernando Rich Font, excedente en la sexta región, al regimiento San Marcial, 44.
- » Jorge Ruiz Irure, ascendido, de la reserva de Alcalá, 5, al regimiento Constitución, 29.
- » Francisco Castaños González, excedente en la séptima región, al regimiento Ceriñola, 42.
- » Luis Aguirre Bilbao, ascendido, del regimiento Cantabria, 39, al de América, 14.
- » Javier Aspillaga Arteché, excedente en la sexta región, al regimiento Garellano, 43.
- » Luis Feliú Arbona, excedente en Baleares, al regimiento América, 14.
- » Manuel De-Vos Strauch, ascendido, de la reserva de Zafra, 18, al regimiento Guipúzcoa, 53.
- » José Murillo Marroig, ascendido, de la reserva de Madrid, 1, al regimiento Toledo, 35.

- D. Antonio Miralles Però, de la zona de León, 44, á la de Manresa, 29.
- » Joaquín de Toro Lluch, excedente en la segunda región, á la zona de Málaga, 17.
 - » Manuel Lillo Roca, excedente en la tercera región, al regimiento Constitución, 29.
 - » Manuel Cibantos Buenaño, del regimiento América, 14, á la zona de Teruel, 26.
 - » Ricardo Lillo Roca, excedente en la tercera región, á la caja de Alcañiz, 60.
 - » Domingo Ramos Ordóñez, excedente en la sexta región, á la caja de Soria, 90.
 - » Antonio Esteban Luna, excedente en la primera región, á la caja de Cáceres, 15.
 - » Miguel Riera Bennaser, excedente en Baleares, á la caja de Tineo, 103.
 - » Antonio Prats Barrera, excedente en la cuarta región, á la caja de Miranda, 83.
 - » Juan Badell Gálmez, excedente en Baleares, á la caja de Mondoñedo, 112.
 - » Agapito Vicente Sánchez, excedente en la primera región, á la caja de Cuenca, 57.
 - » Julio Suso López, excedente en la quinta región, á la reserva de Calatayud, 76.
 - » Nicolás Rodríguez Arias Carbajo, de la caja de Cáceres, 15, á la reserva de Cáceres, 15.
 - » Miguel Planchuelo Añoz, de la caja de Cuenca, 57, á situación de excedente en la primera región.
 - » Arturo Alvarez Ponte, ascendido del batallón cazadores Las Navas, 10, á situación de excedente en la primera región, y en comisión á la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.
 - » Carlos Medina Alvarez, de la caja de Miranda, 83, á situación de excedente en la primera región.
 - » Leandro Belda Costell, excedente en la tercera región, á oficial mayor de la comisión mixta de reclutamiento de Albacete.
 - » José Calvet Beltrán, ascendido, de la caja de Valladolid, 94, á situación de excedente en la primera región.
 - » Benito Carreño Trelles de Vigo, ascendido, de este Ministerio, á situación de excedente en la primera región.
 - » Joaquín Guerra Ruiz, ascendido, del regimiento Reina, 2, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Francisco Ribot Pellicer, ascendido, del regimiento Palma, 61, á situación de excedente en Baleares.
 - » Carlos Paoli Marcano, ascendido, supernumerario sin sueldo en la cuarta región, continúa en dicha situación en la misma.
 - » José Blanco Rodríguez, ascendido, profesor del colegio de María Cristina, á situación de excedente en la primera región.
 - » Narciso Jiménez Cabrera, ascendido, del regimiento de Soria, 9, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Arturo Pereira Eleta, ascendido, comandante militar del castillo de Gibralfaro, á situación de excedente en la segunda región.
 - » Juan Bütler Cuervo, del regimiento Garellano, 43, á situación de excedente en la primera región.
 - » José Gómez Luna, oficial mayor de la comisión mixta de reclutamiento de Albacete, á situación de excedente en la tercera región.
 - » Anastasio Llorente Malla, de la zona de Teruel, 26, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Antonio Martínez Vivas, del regimiento América, 14, á situación de excedente en la cuarta región.
 - » Ginés Romero Herraiz, del regimiento Ceriñola, 42, á situación de excedente en la primera región.
 - » Eladio Pin Ruano, del regimiento Constitución, 29, á situación de excedente en la primera región.
 - » Federico Chinchilla Pasquier, del regimiento San Marcial, 44, á situación de excedente en la primera región.
 - » Eduardo Feliú Boda, de la caja de Tineo, 103, á comandante militar del fuerte San Marcos.
 - » José Castro Vázquez, excedente en la octava región, á la zona de Játiva, 20.
 - » Teodoro Martínez López, del regimiento Murcia, 37, á la zona de León, 44.
 - » José Romero Monasterio, del regimiento Constitución, 29, á la reserva de Tafalla, 80.

Capitanes

- D. Eduardo García Arranz, ascendido, del regimiento Asturias, 31, al de Andalucía, 52.
- » Mariano Vicente Arcones, del regimiento San Marcial, 44, al de Cantabria, 39.
 - » Manuel Balcazar Sabariego, de la caja de Córdoba, 22, al regimiento Reina, 2.
 - » Gabriel Llompert Ramis, del batallón cazadores Ibiza, 19, al regimiento Palma, 61.
 - » Antonio Villa-Real Carbajal, del regimiento Córdoba, 10, al de Soria, 9.
 - » Ernesto Pérez Cancedo, de la reserva de Pamplona, 79, al regimiento Cantabria, 39.
 - » Ramón Sanz Arnal, de la caja de Vinaroz, 47, al regimiento Luchana, 28.
 - » Teodoro Martínez Cabezas, de la reserva de Carmona, 20, al regimiento Isabel II, 32.
 - » Domingo Herrera Jiménez, ascendido, del regimiento Córdoba, 10, al mismo.
 - » Enrique de los Santos Díaz, de la caja de Burgos, 82, al regimiento San Marcial, 44.
 - » Ramón Conesa Ruiz, de reemplazo en Canarias, al regimiento Las Palmas, 66.
 - » Antonio Montaner Gual, ayudante de la plaza de Ibiza, al batallón cazadores de Ibiza, 19.
 - » Hernán Cortés Salazar, ascendido, del batallón cazadores Cataluña, 1, á la zona de Huelva, 13.
 - » Adolfo Roca Lapuente, de la reserva de Lérida, 63, á la caja de Lérida, 63.
 - » Eduardo Blanco Morano, ascendido, del regimiento Garellano, 43, á la caja de Teruel, 59.
 - » Eduardo Martín Peralta, de la caja de Teruel, 59, á la de Valladolid, 94.
 - » Antonio González Alcántara, ascendido, del regimiento Granada, 34, á la caja de Huércal Overa, 40.
 - » Sixto Cámara Tecedor, ascendido, del regimiento Aragón, 21, á la caja de Barbastro, 78.
 - » Teodoro Otero Díez, de la zona de Huelva, 13, á la caja de Córdoba, 22.
 - » Juan González Anleo Sandoval, de la reserva de Vinaroz, 47, á la caja de Vinaroz, 47.
 - » Fernando Tassier Bibiano, ascendido, del regimiento Vad-Ras, 50, á la caja de Burgos, 82.
 - » Manuel Zabala Lera, ascendido, del regimiento Guadalupe, 20, á la caja de Teruel, 59.
 - » Andrés Saliquet Zumeta, de la reserva de Salamanca, 98, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á la de Valdeorras, 110, continuando en dicha escuela.
 - » José Ruiz de la Morena, de la caja de Allariz, 109, á la reserva de Manresa, 66.
 - » José Azuela Salcedo, de la reserva de Torrelavega, 89, á la de Miranda, 83.
 - » José Trucharte Samper, ascendido, del regimiento Garellano, 43, á la reserva de Tarragona, 72.
 - » Liberato Costales Yaza, ascendido, del regimiento Principe, 3, á la reserva de Tineo, 103.
 - » Alberto Galiana Fernández, ascendido, del regimiento Inca, 62, á la reserva de Alcañiz, 60.
 - » Manuel Laborde Roca, de la reserva de Hellín, 56, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á la de Plasencia, 16, continuando en dicha Escuela.
 - » Leopoldo O'Donnell Vargas, de la reserva de Gerona, 70, á la de Madrid, 1.
 - » Eugenio Serrano Valero, del regimiento Inca, 62, á la reserva de Zafra, 13.
 - » José Rodríguez García, excedente de la primera región y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del ejército, á la reserva de Alcalá, 5.
 - » Amadeo Trias Comadira, del regimiento Cantabria, 39, y en comisión en la Academia de Infantería, á la reserva de Vitoria, 84, continuando en dicha Academia.
 - » Lorenzo Tamayo Orellana, ascendido, del regimiento Sevilla, 33, á la reserva de Hellín, 56.
 - » Cristeto Quesada y Pérez Cosido, del regimiento Las Palmas, 66, á la reserva de Carmona, 20.
 - » Antonio Garau Montaner, ascendido, del regimiento Mahón, 63, á la reserva de Gerona, 70.
 - » Santiago Pascual Pina, de la reserva de Osuna, 21, y

alumno de la Escuela Superior de Guerra, á la de Vinaroz, 47, continuando en dicha Escuela.

- D. Gracián Sáez Zubia, ascendido, del regimiento de América, 14, á la reserva de Pamplona, 79.
- Cándido García Oviedo, de la reserva de Alcañiz, 60, y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á la de Torrelavega, 89, continuando en dicha Escuela.
 - Antonio Lucas Escobar, del regimiento Mallorca, 13, á la reserva de Segovia, 8.
 - Angel Fernández García, del regimiento Covadonga, 40, á situación de excedente en la primera región y en comisión á la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.
 - Eduardo Mateo Alfaro, ascendido, del regimiento Asturias, 31, á situación de excedente en la primera región y en comisión á la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.
 - José Frías Osuna, del regimiento Ceuta, 60, á situación de reemplazo en la segunda región.
 - Joaquín Alberti Moncada, ascendido, ayudante de la plaza de Mahón, á igual cargo en la de Ibiza.
 - José Laguna Pardo, excedente en la primera región y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército, al regimiento Covadonga, 40.
 - Ramón de Visa Conde, de la reserva de Segovia, 8, al regimiento Mallorca, 13.
 - Luis Angosto Palma, del regimiento Sevilla, 33, al de Ceuta, 60.

Capitanes (E. R.)

- D. Melchor Franco Morales, de la zona de Córdoba, 12, á la reserva de Teruel, 59.
- Enrique Pozuelo Ochando, de la zona de Madrid, 1, á la reserva de Albacete, 55.
 - Francisco Guevara Burgos, de la zona de Cádiz, 14, á la reserva de Osuna, 21.
 - Ricardo Abella Gutiérrez, de la zona de Lérida, 30, á la reserva de Lérida, 68.
 - Miguel López Flores, de la zona de Málaga, 17, á comandante militar del Castillo de Gibralfaro.
 - Fernando Moreno López de Lara, de la zona de Santander 41, á la de Palencia, 43, en situación de reserva (voluntario).
 - Enrique Martín Cano, ascendido, del regimiento Melilla, 59, al mismo en situación de reserva.
 - Acisclo Alvarez Beloso, ascendido, del regimiento Princesa, 4, á la zona de Alicante, 22, en situación de reserva.
 - Román Lizano Gálvez, de la zona de Jativa, 20, á la de Alicante, 22, en situación de reserva (voluntario).
 - Isidoro Castillo Fernández, de la zona de Toledo, 3, á la de Santander, 41, en situación de reserva (voluntario).

Primeros tenientes

- D. Eduardo Rodríguez Conto, del regimiento Murcia, 37, al de Las Palmas, 66.
- Francisco Baldo Gualde, del regimiento (tula, 67, al batallón Cazadores Lanzarote, 21.
 - Luis Salto Rodríguez, del regimiento Asia, 55, al batallón Cazadores Fuerteventura, 22.
 - Luis Salazar Báez, del regimiento Castilla, 16, al regimiento Las Palmas, 66.
 - Amadeo Solá Leal, que ha cesado como alumno de la Academia de Artillería, al regimiento Murcia, 37.
 - Ignacio Gasca Laguna, supernumerario sin sueldo en la primera región, al regimiento Andalucía, 52.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Francisco Gregori Bañuls, del regimiento Menorca, 70, á 2.º ayudante de la Penitenciaría militar de Mahón.
- Dámaso San Millán Herrera, de la Zona de Ciudad Real, 6, á la de Madrid, 1, en situación de reserva.
 - Daniel Serradilla Valencia, de la zona de Salamanca, 47, al regimiento de Menorca, 70, de plantilla.

Segundo teniente

- D. Luis Miranda Núñez, del regimiento de Murcia, 37, al de las Palmas, 66.

Madrid 22 julio de 1909.—LINARES.

SECCION DE ARTILLERIA

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Artillería, D. Angel Alvarez é Ica-balceta, que por real orden de 19 del actual (D. O. número 158) fué destinado á la comandancia de Melilla, quede en situación de excedente en Canarias, y que el capitán D. José Müller y Pérez, ayudante del general de división D. Salvador Arizón, sea destinado á la citada comandancia de Melilla en vacante que de su empleo existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda región y Canarias y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con Don José Rodríguez y Gómez y termina con D. Enrique Bendito y Sívelo, pasen á los destinos y situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. José Rodríguez y Gómez, vuelto á activo, de reemplazo por enfermo en la segunda región, á excedente en la segunda región.
- Miguel Monche y Ríos, ascendido, de la Comandancia de Cartagena, á excedente en la tercera región.

Comandantes

- D. Vicente Santiago y Benito, del 13.º regimiento montado, á excedente en la primera región.
- Rafael Carranza y Garrido, de excedente en la primera región, á la comandancia de Cartagena.
 - Joaquín Rodríguez y Sanchez, ascendido, de la comandancia de Ceuta, al 13.º regimiento montado.
 - José Cantó y Figueras, de excedente en la primera región, á excedente en la segunda y en comisión al parque regional de Sevilla, cobrando el sueldo entero de su empleo por el capítulo 13, artículo 2.º

Capitanes

- D. Leoncio Aspe y Vaamonde, de la comandancia de Ferrol, al tercer regimiento de montaña.
- Felipe de Miquel y Suelves, de la comandancia de Menorca, al primer regimiento de montaña.
 - Carlos Morote y González, ascendido, del grupo del campo de Gibraltar, á la comandancia de Ceuta.
 - Luis Nebot y López Ochoa, ascendido, de reemplazo por enfermo en la primera región, continúa en la misma situación.
 - Francisco Alvarez de Cienfuegos y Cobos, ascendido, de la comandancia de Menorca, á excedente en Baleares.
 - Antonio Hériz y Angulo, ascendido, del primer regimiento de montaña, á la comandancia de Gran Canaria.

- D, Bernardo Rebas y Boyeras, ascendido, de la comandancia de Mallorca, al grupo del Campo de Gibraltar
 » Manuel Thomas y Romero, de la comandancia de Gran Canaria, á excedente en la quinta región.

Primeros tenientes

- D. Gaspar Morales y Carrasco, del regimiento ligero de artillería, 4.º de campaña, al 2.º regimiento montado.
 » Matías Zaragoza y Usera, del 7.º regimiento montado, al regimiento ligero de artillería, 4.º de campaña.
 » José Borús y Sempere, de la comandancia de Pamplona, al regimiento ligero de artillería, 4.º de campaña.
 » Leónides Hermoso y López, del 6.º regimiento montado, á la Comandancia de Cartagena.
 » José Solís y Riestra, de la comandancia de Barcelona, al 12.º regimiento montado.
 » Domingo Rey y D'Harcourt, de la comandancia de Pamplona, al 7.º regimiento montado.

Primeros tenientes ascendidos por R. O. de 15 del actual (D. O. número 155).

- D. Casimiro Roda y Diana, á la comandancia de Ceuta.
 » Gabriel Iriarte y Jiménez, al regimiento ligero de artillería, 4.º de campaña.
 » José Climent y Vela, á la comandancia de Cartagena.
 » Valentín Merás y Navia-Osorio, al grupo del Campo de Gibraltar.
 » Francisco Clavijo y Bethencourt, á la comandancia de Tenerife.
 » Manuel Rodríguez y Chapado, á la comandancia de Cartagena.
 » Rafael Aguayo y Susbielas, á la comandancia de Cartagena.
 » Miguel Sánchez y Trigo, á la comandancia de Ceuta.
 » Miguel Pirla y Boureau, al grupo del Campo de Gibraltar.
 » Manuel Pérez Seoane y Díaz Valdés, á la comandancia de Cartagena.
 » Tomás Ruano y Ruiz, al grupo del Campo de Gibraltar.
 » Isaac Jimeno y Pastor, al 13.º regimiento montado.
 » Jesús Badillo y Perez, al 13.º regimiento montado.
 » Salvador Cerón y Biondi, á la comandancia de Pamplona.
 » José Díaz Varela y Ceano Vivas, á la comandancia de Ceuta.
 » Pedro Ardila y Ausón, á la comandancia de Ceuta.
 » Antonio Calvo y Enriquez, á la comandancia de Pamplona.
 » Víctor Menéndez y Cacho, á la comandancia de Mallorca.
 » Eduardo Aguirre y Cárcer, á la comandancia de Pamplona.
 » Antonio Eleta y Palacios, á la comandancia de Pamplona.
 » José González y Caballero, á la comandancia de Gran Canaria.
 » José Martínez y Valero, á la comandancia de Gran Canaria.
 » Agustín Francisco y Alvarez, á la comandancia de Menorca.
 » Fernando Baudín y Delgado, á la comandancia de Menorca.
 » Eugenio Otero y Montes de Oca, á la comandancia de Menorca.
 » Enrique Bendito y Sivelo, á la comandancia de Menorca.

Madrid 22 de Julio de 1909.—LINARES.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se incorporen á los respectivos cueros á que pertenecen las clases de tropa que se citan á continuación, por haber terminado los estudios y prácticos del primer curso de la Escuela de automovilistas á cargo del arma de Artillería, efectuando el viaje de regreso por ferrocarril y cuenta del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones.

Relación que se cita

Cabo de la 1.ª Comandancia de tropas de Administración Militar, Santiago Castillo Setién.
 Idem ídem ídem ídem, Juan Castellanos Sánchez.
 Idem de la 1.ª compañía de tropas de Sanidad Militar, Eduardo Calza Rodero.
 Idem de la 2.ª ídem ídem ídem, José Lapí Rivas.
 Idem de la 4.ª ídem de tropas de Administración Militar, Enrique Puertas Artigas.

Madrid 21 de julio de 1909.—LINARES.

SECCION DE INGENIEROS

Destinos

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la compañía de Zapadores de las tropas de Ingenieros de la comandancia de Gran Canaria, Pedro Martínez Martínez, y de conformidad con lo dispuesto en la real orden de 10 de diciembre de 1901 (C. L. núm 280). el y (q. D.g.) ha tenido á bien disponer pase de destinado al séptimo regimiento mixto de Ingenieros, en vacante que de su clase existe, causando la correspondiente alta y baja en la revista del próximo mes de agosto. Es el ropio tiempo la voluntad de S. M., teniendo en cuenta lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito de 28 de abril último, que la vacante que este sargento deja en la compañía de zapadores de la comandancia de Gran Canaria se cubra con arreglo á lo que preceptúa el artículo 33 de la real orden de 20 de agosto de 1904 (C. L. núm. 165.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Cruces

Excmo. Sr.: Vista la instrancia que en 3 julio de 1908 cursó V. E. á este Ministerio, promovida por Juan García Rodríguez, licenciado absoluto, residente en Villanueva del Campo (Zamora), en súplica de abono de pensión de una cruz roja del Mérito Militar de 250 pesetas desde 1.º de noviembre de 1898; teniendo en cuenta que las pensiones anteriores á 1.º de febrero de 1903 han prescrito con arreglo al artículo 19 de la ley de contabilidad, el Rey (q. D. g.), en vista de lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, se ha servido disponer que por la Zona de reclutamiento y reserva de Zamora, se reclamen las pensiones de la cruz de referencia desde 1.º de febrero de 1903 á fin de diciembre de 1904, en adicionales á los respectivos ejercicios cerrados de carácter preferente, y que la misma Zona dé cumplimiento, si no

lo hubiese verificado ya, á cuanto previene la real orden circular de 14 de mayo de 1907 (C. L. núm. 77).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de Administración militar comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados, en comisión, á la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla, sin dejar de pertenecer á su actual destino de plantilla; debiendo incorporarse con toda urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Comisario de guerra de segunda clase.

D. Constantino Gutiérrez y Basurco, de la Ordenación de pagos de Guerra.

Oficiales primeros

D. Emilio Gasque y Aznar, de excedente y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.

D. Eugenio Sepúlveda y Molina, de encargado de efectos de la fábrica de Artillería de Sevilla.

Oficiales segundos

D. Pascual Aguirre y Guerrero, de la Ordenación de pagos de Guerra.

• Herculano Velayos y Gutiérrez, de la Capitanía general de la primera región.

• Félix Navarro y Nieto, de auxiliar del tercer establecimiento de remonta.

• Fernando Carbó y Foréz, de la Capitanía general de la sexta región.

Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 28 de junio último, desempeñadas en el mes de mayo anterior por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Luis Torres Ibarra y concluye con D. Jerónimo Forteza Martí, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Inf. ^a de Mallorca núm. 13...	Médico 1.º...	D. Luis Torres Ibarra.....	10 y 11	Valencia...	Pinoso.....	Practicar un reconocimiento..	4	mayo.	1909	9	mayo.	1909	6	
11.º Montade de Artillería...	Capitán.....	» Ernesto García Ortiz.....	10 y 11	Idem.....	Varios puntos de	Auxiliar la revista de arma-	8	idem.	1909	14	idem.	1909	12	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	las provincias	mento de la 2.ª Subinspec-	17	idem.	1909	22	idem.	1909	6	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	de Valencia y	ción de Carabineros.....	26	idem.	1909	27	idem.	1909	2	
Idem.....	Médico 1.º...	D. Francisco Mora Caldés.....	10 y 11	Idem.....	Castellón.....	Teruel.....	1.º	idem.	1909	»	»	»	31	Continúa.
8.º id. id.....	Otro.....	» Francisco Baixauli Perelló..	10 y 11	Idem.....	Albacete.....	Idem.....	1.º	idem.	1909	»	»	»	31	Idem.
Idem.....	Armero 1.º...	» Angel Marco Sánchez.....	10 y 11	Idem.....	Varios puntos de	Auxiliar la revista de arma-	8	idem.	1909	14	mayo.	1909	12	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	las provincias	mento de la 2.ª Subinspec-	17	idem.	1909	22	idem.	1909	6	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	de Valencia y	ción de Carabineros.....	26	idem.	1909	27	idem.	1909	2	
Zona de Játiva.....	Capitán.....	D. Isidoro González Arau.....	10 y 11	Játiva.....	Valencia.....	Cobrar libramientos.....	26	idem.	1909	28	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Margarida Pozo.....	24	Aleira.....	Játiva.....	Conducir caudales.....	29	idem.	1909	29	idem.	1909	1	
Inf. ^a Guadalupe, 20.....	Otro.....	» Alejandro Vicario Castro.....	24	Valencia...	Archena.....	Conducir bañistas.....	1.º	idem.	1909	4	idem.	1909	4	
Idem.....	Médico 2.º...	» Juan Romeu Cuallado.....	10 y 11	Idem.....	Navarrés.....	Reconocer un recluta.....	20	idem.	1909	27	idem.	1909	6	
Cab. ^a Alcántara, 14.....	Médico 1.º...	» Salvador Sansano Vives.....	10 y 11	Idem.....	Murcia.....	Vocal ante la Comisión mixta.	1.º	idem.	1909	»	»	»	31	Continúa.
Idem.....	1.º teniente.	» Angel García Gomis.....	24	Idem.....	Córdoba.....	Conducir potros.....	17	idem.	1909	23	mayo.	1909	7	
Idem.....	Otro.....	» Ernesto Gómez García.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	17	idem.	1909	23	idem.	1909	7	
Idem de Sesma, 22.....	Otro.....	» Armando Mundo Mor.....	24	Idem.....	Jaén.....	Idem.....	23	idem.	1909	29	idem.	1909	7	
Idem.....	2.º teniente.	» José Urrutia Huerta.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1909	29	idem.	1909	7	
Idem.....	Veter. ^o 2.º...	» Publio Coderque Gómez.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23	idem.	1909	29	idem.	1909	7	
Artillería.....	Capitán.....	» José Semper y Puig.....	10 y 11	Cartágena...	Varios puntos de	Auxiliar de la revista de ar-	18	idem.	1909	31	idem.	1909	14	
Idem.....	M.º taller 2.ª.	» Casimiro Tedes García.....	10 y 11	Idem.....	las provincias	mamento de la 3.ª Subins-	18	idem.	1909	31	idem.	1909	14	
7.º Dep.º reserva Caballería..	Capitán.....	» Juan Marín Samaniego.....	10 y 11	Murcia.....	Cieza.....	Juez instructor de una causa.	12	idem.	1909	15	idem.	1909	4	
Idem.....	Cabo.....	Martín García Chico.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario ídem ídem.....	12	idem.	1909	15	idem.	1909	4	
Inf. ^a Sevilla, 33.....	1.º teniente.	D. José Martínez Ejea.....	24	Cartagena...	Archena.....	Conducir bañistas.....	1.º	idem.	1909	3	idem.	1909	3	
Zona Alicante, 22.....	Capitán.....	» José García Boñil.....	24	Orihuela.....	Alicante.....	Conducir caudales.....	1.º	idem.	1909	1.º	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» Aurelio García Monleón.....	10 y 11	Orihuela...	Idem.....	Fiscal en un Consejo de guerra	20	idem.	1909	21	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	» Santiago Sáiz Fernández.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Juez instructor en ídem.....	20	idem.	1909	22	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro.....	» Manuel Montero Alcaraz.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Defensor en ídem.....	20	idem.	1909	21	idem.	1909	2	
Idem.....	Cabo.....	José Brotóns Pastar.....	22	Idem.....	Idem.....	Secretario en ídem.....	20	idem.	1909	22	idem.	1909	3	
Inf. ^a Princesa, 4.....	Médico 1.º...	D. José del Buey Pagán.....	10 y 11	Alicante...	Pinoso.....	Reconocer un recluta.....	6	idem.	1909	8	idem.	1909	3	
Zona Albacete, 24.....	Capitán.....	» Carlos Perier Mejías.....	24	Hellín.....	Albacete.....	Conducir caudales.....	2	idem.	1909	3	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	» José Atienza Mediavilla.....	10 y 11	Albacete...	Minaya y la Roda	Juez instructor de una causa.	8	idem.	1909	10	idem.	1909	3	
Idem.....	Sargento.....	» Enrique Garrido Martínez..	22	Idem.....	Idem.....	Secretario de ídem.....	8	idem.	1909	10	idem.	1909	3	
Ingenieros.....	Comandante.	» José Aguilera Merlo.....	10 y 11	Valencia...	Castellón, Peñís-	Pasar revista de edificios mi-	3	idem.	1909	11	idem.	1909	9	
Administración Militar.....	Comisario de guerra 2.ª.	» José López Martínez.....	10 y 11	Castellón...	Morella.....	litares y formar parte de la Junta de alumbrado.....	5	idem.	1909	8	idem.	1909	4	
Sanidad Militar.....	Subinspector médico 2.ª.	» José González García.....	10 y 11	Valencia...	Teruel.....	Observación é incidencias ante	1.º	idem.	1909	7	idem.	1909	7	
Idem.....	Otro.....	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	la Comisión mixta.....	9	idem.	1909	»	»	»	23	Continúa.
Idem.....	Médico 2.º...	D. Eliseo Muro Morales.....	10 y 11	Idem.....	Albacete.....	Idem.....	1.º	idem.	1909	»	»	»	31	Idem.
Idem.....	Médico 2.º...	» Jerónimo Forteza Martí.....	10 y 11	Idem.....	Navarrés.....	Practicar un reconocimiento..	20	idem.	1909	27	mayo.	1909	8	

Subsistencias

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 12 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de su ministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se indican, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentario; debiendo afectar al capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y séptima regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	HARINA Quintales métr.
Valladolid.....	Mahón.....	200
Zaragoza.....	Palma.....	100
	Mahón.....	100

Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 26 de junio último cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el veterinario primero del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, **D. Urbano Arbuñes Espinosa**, en súplica de abono de la gratificación de mando correspondiente á su empleo, ó de que se regulen por su sueldo de veterinario mayor los pluses é indemnizaciones que ha devengado, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Transportes

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de junio próximo pasado, promovida por el capitán del 16.º tercio de la Guardia civil, **don Miguel Mena Domínguez**, en súplica de que se conceda pasaje por cuenta del Estado á su familia, para que pueda trasladarse desde Jumilla (Murcia) á Coín (Málaga), y en atención á las razones expuestas por el recurrente en dicha instancia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitanes general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes de material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1909.

LINARES

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la segunda región y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Pirotecnia militar de Sevilla.....	1.000 balas en punta de 10 gramos de peso con sus vainas cebadas correspondientes.....	La fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.
Maestranza de Artillería de Sevilla.....	37 ruedas para el material de campaña T. r. mod. 1906.	Parque de la comandancia de Artillería de Melilla.

Madrid 22 de julio de 1909.

LINARES

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Asuntos generales é indeterminados

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 15 de mayo último, promovida por el primer teniente honorífico de la escala de reserva de la Guardia civil, que en la actualidad presta sus servicios en el cuerpo de Seguridad de esa capital, **D. Julio Cañada Soriano**, en súplica de que se le permita el uso de las insignias de dicho empleo en el citado cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, pudiendo éste usar en el uniforme del cuerpo de referencia, las insignias del empleo de primer teniente que, con el carácter de honorífico, le fué concedido por real orden de 28 de octubre de 1902, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 8 de enero del referido año (C. L. núm. 26), pero sin que en modo alguno pueda alegar esta circunstancia en los actos de mando y de servicio, en los cuales sólo tendrá el lugar y la consideración de su empleo efectivo, que es el de segundo teniente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la cuarta región.

Cruces

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes é oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Jesús Muñoz Tello** y termina con **D. Domingo Castelo Castro**, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita.

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Comandante..	D. Jesús Muñoz Tello.....	Placa.....	25	junio.	1903
Idem.....	Otro.....	» Antonio Esteban Luna.....	Idem.....	20	dicbre	1908
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Calderón de la Barca Sampetro.....	Idem.....	14	marzo	1909
Idem.....	Otro.....	» Fausto Estévez García.....	Idem.....	9	abril..	1909
Idem.....	Otro.....	» Antonio Rodríguez Francisco.....	Idem.....	19	marzo	1909
Idem.....	Otro.....	» Mariano Pacheco Yangüas.....	Idem.....	25	junio	1909
Idem.....	Otro.....	» Olallo Ruiz Castellanos Delgado.....	Idem.....	7	julio..	1909
Caballería.....	Otro.....	» Juan Robles Barañano.....	Idem.....	30	junio..	1908
Idem.....	Otro.....	» Luis Díaz Cifuentes.....	Idem.....	31	dicbre	1908
Artillería.....	T. coronel...	» Enrique Herrero Ferrer.....	Idem.....	26	abril..	1909
Idem.....	Otro.....	» José Martínez Ureta.....	Idem.....	31	mayo	1909
Idem.....	Otro.....	» Francisco Ortega Delgado.....	Idem.....	31	idem.	1909
Carabineros.....	Otro.....	» Federico Escalona López.....	Idem.....	15	abril..	1909
Guardia civil.....	Comandante..	» José Sánchez Candel.....	Idem.....	25	junio	1909
Infantería.....	Otro.....	» Antonio Esteban Luna.....	Cruz.....	20	dicbre	1898
Idem.....	Otro.....	» Fausto Estévez García.....	Idem.....	9	abril..	1899
Idem.....	Capitán.....	» Fernando Rich Font.....	Idem.....	19	mayo	1907
Idem.....	1.º teniente..	» Crispín Galino Garcés.....	Idem.....	7	agosto	1908
Idem.....	Otro.....	» Basilio Pérez Izquierdo.....	Idem.....	13	febro.	1909
Caballería.....	Otro.....	» José Navarro López.....	Idem.....	21	idem.	1909
Artillería.....	Comandante..	» Eduardo Colón Alvarez.....	Idem.....	25	mayo	1909
Idem.....	Capitán.....	» Gaspar Lloret Villarias.....	Idem.....	16	agosto	1908
Idem.....	Otro.....	» Antonio Juliani Negroetto.....	Idem.....	24	idem.	1908
Idem.....	Otro.....	» Bernabé Estrada Martín.....	Idem.....	7	abril..	1909
E. M. del Ejército...	Comandante..	» Joaquín Nieves Coso.....	Idem.....	29	agosto	1908
Carabineros.....	Capitán.....	» Benito Pintado Alcubilla.....	Idem.....	29	idem.	1908
Guardia civil.....	1.º teniente..	» Domingo Castelo Castro.....	Idem.....	14	marzo	1909

Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Academias

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña **María de la Concepción Cabo y Rodríguez**, domiciliada en esta corte calle de Hortaleza núm. 9, viuda del comandante de Infantería **D. Julio Rama y Cabo**, en súplica de que á sus hijos **D. Fernando y D. José Rama y Cabo** se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 30 de agosto de 1907 (D. O. número 192).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña **Dolores Montero Soloso**, domiciliada en Ferrol, calle del Carmen, núm. 1, viuda del teniente de Navío **D. José Díaz y Arias Salgado**, en súplica de que á sus hijos **don José y D. Trinidad Díaz Montero** se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de marino muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del actual, se ha servido acceder á la petición de

la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 30 de agosto de 1907 (D. O. núm. 192).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por **D.ª Elvira Domínguez Walgo**, domiciliada en esta corte, calle de Infante núm. 5, viuda del sargento de Movilizados de Filipinas **D. Alejandro Mata Thomas**, en súplica de que á su hijo **D. Luis Mata Domínguez** se le concedan beneficios para el ingreso y permanencia en las academias militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, se ha servido acceder á lo solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña **Dolores Santiago Jaén**, domiciliada en Melilla, plazuela del General Hernández núm. 9, viuda del primer teniente de Caballería (E. R.), **D. Tomás González Rivera**, en súplica de que á su hijo **D. Arturo González Santiago** se le concedan beneficios para el ingreso y permanencia en las academias militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del actual, se ha servido desestimar la pe-

tición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Clasificaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al coronel, teniente coronel y comandante de Ejército respectivamente, **D. Manuel Pano y Ruat**, don **Juan de Ceballos y Avilés** y **D. Federico Baleato y Quirós**, capitán, primero y segundo tenientes de ese Real Cuerpo, por reunir las condiciones prevenidas en el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Comandante general del real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 20 del actual, que los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Federico de Arrate Navarro** y termina con **D. Enrique López Millán**, pasen á mandar los tercios y comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

- D. Federico de Arrate Navarro, subinspector del séptimo tercio, al quinto, con igual cargo.
- José Intesta Huerta, excedente en la primera región, al séptimo tercio, de subinspector.

Tenientes coroneles

- D. Alejandro Irazzo Palavicino, excedente en la tercera región, á la comandancia de Huesca.
 - Enrique López Millán, de la comandancia de Huesca, á la de Jaén.
- Madrid 22 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer, como consecuencia de la real orden del Ministerio de Estado de 30 del mes próximo pasado, que la clase é individuos de tropa de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **Juan Rodríguez Ortiz** y termina con **don Gonzalo Cillero Ubeda**, nombrados para ocupar las vacantes que existan en la Guardia civil de los territorios españoles del Golfo de Guinea, pasen á la situación que se determina en el inciso 3.º de la real orden de 20 de agosto de 1907 (D. O. núm. 181), causando baja en fin del mes actual en las comandancias á que pertenecen, pudiéndose habilitar de sargento al cabo más antiguo que presta sus servicios en aquellos territorios.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el indicado personal embarque en Barcelona el día 25 del actual é en Cádiz el 30 del mismo mes, en el vapor correo «San Francisco», de la Compañía Transatlántica Española, que saldrá de aquellos puertos en los mencionados días para Santa Isabel de Fernando Póo, siendo solamente por cuenta del Ministerio de Estado el pasaje marítimo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1909.

LINARES

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones y de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Comandancias á que pertenecen	NOMBRES	Estado civil	Observaciones
Cabo.....	Granada.....	Juan Rodríguez Ortiz.....	Casado.....	No desea llevar la familia.
Guardia...	Sevilla.....	D. Emilio Rodríguez Canosa.....	Soltero.....	
Otro.....	Córdoba.....	León Rabadán Gómez.....	Idem.....	Habilitados de cabo.
Otro.....	Oviedo.....	D. Gonzalo Cillero Ubeda.....	Idem.....	

Madrid 20 de julio de 1909.

LINARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la Auditoria de esa Capitanía general, en vacante que de plantilla existe, al teniente auditor de segunda **D. Manuel del Nido y Torres**, que se encuentra en situación de reemplazo en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Retiros

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á beneficio de retiro de primer teniente cuando lo obtenga, al guardia de ese Real Cuerpo **D. Enrique Taracido Calvo** por haber cumplido en fin del mes anterior diez años de permanencia en el mismo, que al efecto se requieren, con arreglo al artículo 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175), debiendo usar el distintivo señalado en la primera de di-

chas soberanas disposiciones y expedírsele el correspondiente real despacho.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Vacantes

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente de Infantería en la plantilla del Colegio de huérfanos de la guerra, y debiendo proveerse en la forma que previene el real decreto de 4 de octubre de 1905 (O. L. núm. 200) y la real orden de 18 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 258), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes á la referida vacante promuevan sus instancias en el término de un mes á partir de esta fecha, acompañando copia de las hojas de servicios y de hechos; teniendo presente que el que sea designado desempeñará la clase de gimnasia, supliendo además las de aritmética, álgebra y geometría.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor....

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Infantería en la plantilla del Colegio de huérfanos de la Guerra, y debiendo proveerse en la forma que previene el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200) y la real orden de 18 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 258), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes á la referida vacante promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos teniendo presente que el que sea dignado; desempeñará la clase de Francés y las de preparación para el ingreso en las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Caballería en la plantilla del Colegio de huérfanos de la Guerra, y debiendo proveerse en la forma que previenen el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. número 200) y la real orden de 18 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 258), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes á la referida vacante promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos; teniendo presente que el que sea designado desempeñará la clase de dibujo y las de preparación para el ingreso en las academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

LINARES

Señor...

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

SECCION DE INFANTERIA

Alicensos

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), los cornetas y el tambor que figuran en la siguiente relación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se les promueve el empleo de cabos de cornetas y de tambores respectivamente.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

El jefe de la Sección,
Enrique Crespo y Zaso

Relación que se cita.

NOMBRES	Destino actual
A cabos de cornetas	
Dámaso Espada Vallejo.....	Reg. de León, 38.
Gonzalo Rus Moreno	Bón. Caz. de Talavera, 18.
Caridad Fabra Díaz.....	Reg. del Rey, 1.
A cabe de tambores	
Severino Pedrero Enríquez.....	Reg. de Aragón, 21.
Madrid 21 de julio de 1909. <i>Crespo</i>	

Destinos

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los cabos de cornetas y de tambores que figuran en la siguiente relación, pasen destinados á los cuerpos que en la misma se indican.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

El jefe de la Sección,
Enrique Crespo y Zaso

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta regiones, de Baleares y de Canarias.

Relación que se cita

Cabos de cornetas	
Gonzalo Rus Moreno, ascendido, del batallón cazadores de Talavera, 18, al regimiento de Granada, 34.	
Angel Otero Gómez, del regimiento Infante, 5, al de Tenerife, 64.	
Damián Aiza Ascunce, del batallón cazadores de Figueras, 6, al regimiento Las Palmas, 66.	
Dámaso Espada Vallejo, ascendido, del regimiento León, 38, al batallón cazadores de Figueras, 6.	
Leopoldo García Nomdedeu, del regimiento Alcántara, 58, al de Vizcaya, 51.	
Ramón Cortina Fontova, del regimiento Vizcaya, 51, al de Alcántara, 58.	
Juan Martín Torrijo, del regimiento Aragón, 21, al del Infante, 5.	
Caridad Fabra Díaz, del regimiento Rey, 1, al de Aragón, 21.	
Cabos de tambores	
Severino Pedrero Enríquez, ascendido, del regimiento Aragón, 21, al de Menorca, 70.	
Lucas Vega Godoy, del regimiento Vergara, 57, al de Alava, 56.	
Eduardo Aguilar Gracia, del regimiento Alava, 56, al de Vergara, 57.	
Madrid 21 de julio de 1909. <i>Crespo</i>	

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR**Sueldos, haberes y gratificaciones**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el jefe de la farmacia militar de Jerez, y encontrándose comprendido el prescrito de la misma **Honorio Sanz Ferrer**, en el artículo 12 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede el ascenso á la segunda categoría, asignándosele desde 1.º del mes de agosto próximo la gratificación diaria de 3,50 pesetas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,
P. I.

José Cabezas

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la quinta región.

Señores Presidente de la Junta facultativa y Director del Laboratorio central.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**Pensiones**

Habiendo sido nombrados alumnos de la Academia de Infantería, con posterioridad á la fecha en que se formó la escala de aspirantes á pensión de 1,50 pesetas diarias, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 276 del año 1908, los siete aspirantes aprobados en la convocatoria de dicho año que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Tomás Rodríguez Hernández** y termina con **don Adolfo Iglesias Sánchez Solórzano**, y teniendo derecho á la referida pensión, el Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que se incluyan en aquella escala, colocándose á continuación del último aspirante **D. Luis Cuadrado Jaraba**, y por el orden en que aparecen relacionados, por ser el que les corresponde con arreglo á sus notas de aprobación y demás condiciones.

Madrid 21 de julio de 1909.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señores Directores de las Academias militares.

Relación que se cita

- D. Tomás Rodríguez Hernández.
- » Fernando Araoz Ceballos.
- » Felipe Díaz Sardiño.
- » José Ruiz Morón.
- » Enrique Pastor Rodríguez.
- » José Sostrada Sigloré.
- » Adolfo Iglesias Sánchez Solórzano.

Madrid 21 de julio de 1909.

Martín Arrúe

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**Pagas de tocas**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por **D.ª Julia Cárdenas é Hita**, huérfana, viuda del capitán de Milicias de color de la isla de Cuba, **D. José Cárdenas Chaves**, en solicitud de que se le exima del reintegro de dos pagas de tocas que por real orden de 20 de abril de 1871 fueron otorgadas á su madre y viuda del causante **D.ª Francisca de Hita y Zamorano**.

Resultando que ésta, al pedir aquellas dos pagas de

tocas solicitó lo único que á la sazón tenía derecho, con arreglo á la legislación entonces vigente.

Considerando que si la madre de la recurrente hubiera solicitado la pensión á que posteriormente le dió derecho la ley de 16 de abril de 1883, y que por su fallecimiento fué otorgada á la recamante en 30 de marzo último (D. O. núm. 72), al conceérsela se la hubiera hecho el descuento de las mencionadas pagas de tocas que había percibido en 1871, toda vez que según el art. 21 del capítulo 8.º del reglamento del Montepío, sólo tendrán derecho á dichas pagas las viudas y huérfanos que no tengan opción á los demás beneficios del Montepío, doctrina confirmada por el art. 1.º de la real orden de 14 de julio de 1896 (C. L. núm. 186).

Considerando que esta misma real orden dispone en su art. 3.º que las familias que habiendo obtenido pagas de tocas adquieran después derecho á pensión por los mismos causantes á virtud de leyes ó aclaraciones posteriores, están sujetas al descuento de las pagas. Este Alto Cuerpo en 7 del mes actual, ha acordado desestimar la petición de la recurrente sin ulteriores trámites, por carecer de derecho á lo que solicita.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1909.

Polavieja

Excmo. Señor Gobernador militar de Madrid.

Retiros

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia promovida por el guardia civil retirado **Mariano Muñoz Arenas**, residente en Granada, en solicitud de mejora de haber pasivo, por considerarse con derecho al abono por entero del tiempo que permaneció en situación de licencia ilimitada.

Examinada la filiación del recurrente, se acredita el derecho que le asiste para el abono del tiempo indicado, teniéndolo también á la mejora de haber pasivo; y en su virtud, este Consejo Supremo ha tenido á bien acceder á lo pretendido, disponiendo se modifique el señalamiento hecho en 22 de abril del año actual (D. O. núm. 89), asignando al interesado el haber mensual de veintiocho pesetas trece céntimos por contar 30 años de servicios efectivos.

La expresada cantidad habrá de satisfacerse por la Delegación de Hacienda de Granada á partir de 1.º de mayo último, en que fué baja en activo, previa deducción del menor señalamiento percibido.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1909.

Polavieja

Excmo. Señor Capitán general de la segunda región.

INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO**Créditos de Ultramar**

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 21 de mayo de 1906 (D. O. núm. 109) se publica á continuación relación nominal de los individuos que prestaban sus servicios en el tercer Tercio de Guerrillas perteneciendo al ejército de Cuba, cuyos ajustes han sido terminados, sin que los interesados hayan reclamado su pago, á fin de que, llegando á conocimiento de los mismos, puedan hacer las reclamaciones correspondientes.

Madrid 20 de julio de 1909.

El Inspector general,
Arturo Alsina

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	ALCANCES		Observaciones
		Pts.	Cts.	
Cabo.....	Eligio Alvarez Vidal.....	144	20	Reclamaron sus alcances desde Cuba, hallándose comprendidos en el caso 4.º de la real orden de 7 de diciembre de 1900.
Otro.....	Jerónimo López Rodríguez.....	427	20	
Guerrillero.....	Miguel Merino Bruzón.....	103	80	
Otro.....	Pío Meriño Silva.....	143	75	

Madrid 20 de julio de 1909.

Alsina.

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 21 de mayo de 1906 (D. O. núm. 109), se publica á continuación relación nominal de los individuos que prestaron sus servicios en el 1.º Tercio de Guerrillas perteneciendo al ejército de Cuba, cuyos ajustes han sido terminados, sin que los interesados hayan reclamado su pago, á fin de que, llegando á conocimiento de los mismos, puedan hacer las reclamaciones correspondientes.

Madrid 20 de julio de 1909.

El Inspector general,
Arturo Alsina.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	ALCANCES	
		Pesetas	Cts.
Guerrillero.....	Bruno López Poveda.....	193	20
Idem.....	Pedro Minié González.....	38	95

Madrid 20 julio de 1909.

Alsina.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA